

esta dispuesto por Reales ordenes, y lo mucho, Persuivido  
que Resultan a esta Ciudad en Comun

El Sr. D. Juan Dabier Daria Canero Com. de Propio. de la Cuenta  
esta Ciudad haues llegado ya la tabla y lo de los y medio de  
Pedro Berju en Comenda de Leon de Francia y haues Palis  
y no teniendolos para su succion de esta Ciudad que haue de ser en  
este Ayuntamiento como asi es en la cuenta que dho Berju  
le ha dado de un Cora, seguro, y para de un Condicion para  
que con Inteligencia le pudiese a su mas lo que dha de ser  
dica, y entendiada Afuerda que dho Sr. D. Juan Dabier haga  
Encornal de dorado las Baras de dho Palis y huerbas de

estas para el lo importante que en anticipado  
para la primera succion en que han de servir y para  
se queda de ser de dho Palis se Informe la  
Archivos y debere tener su fuerza lo mas lucido y men  
Cario y queda ser de dho Com. de Propio. de la Cuenta  
de dha Ciudad de esta Ciudad que se ha de poner en medio  
de dho Palis con todo lo demas que se Condiciona en este  
de ello de Honria Individual a esta Ciudad en el primer  
Cabildo y celebre para y entrada de todo esta Part  
cular su Cora a que se que dha de ser. Medios de  
ha de satisfacerlo como tambien Prebenis lo que dha de  
y Combiense a que se que dha de ser Palis

La Ciudad de Puerto aben en este Ayuntamiento lo de met  
Moral de dho de la que abaxiador de la Ciudad

